RESOLUCIÓN No. 059
(12 de mayo del 2022)

"Por medio del cual se autoriza la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MP-SIRUV-CMA-C-037-2022 ***"***

La Directora de Contratación, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 009 de 2020 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, requiere adelantar el p*roceso de* Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA , por un valor de presupuesto oficial de CIEN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 100.871.540,00) M/Cte., incluye el valor del IVA aplicable y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las labores de consultoría, el pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal: 1462 del 27/04/2022, por valor: $ 100.871.540,00 Rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, CPC: 83327 Servicios de ingeniera en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado, CPI: 4003042 Estudios pre inversión e inversión Centro de Costo: 1169 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, Fondo: 228 SGP Propósito General Agua Potable y Sana.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018 la modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, el procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril del 2021. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que la entidad publicó proyecto pliego acogiendo lo dispuesto parágrafo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018 artículo 6°, y que en el término previsto para dar apertura al proceso expidió Disponibilidad Presupuestal: 1462 del 27/04/2022, por valor: $ 100.871.540,00

Que, publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de Concurso de Méritos Abierto se presentaron observaciones dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, de las cuales el comité estructurador del proceso dio respuesta en el término y oportunidad, como se pueden evidenciar en la plataforma del SECOP II.

Que, por lo anterior, se determina la procedencia de publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso de selección.

Que, el presente proceso no será limitado a MIPYME en cuanto no fueron allegadas solicitudes como se puede evidenciar en la plataforma Secop II de conformidad con lo previsto en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la apertura y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura al proceso ***Concurso de Méritos Abierto No.*** MP-SIRUV-CMA-C-037-2022 cuyo objeto es cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, por un valor de presupuesto oficial de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 100.871.540,00) M/Cte.,** incluye el valor del IVA aplicable y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las labores de consultoría, el pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal: 1462 del 27/04/2022, por valor: $ 100.871.540,00 Rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios

prestados a las empresas y servicios de producción, CPC: 83327 Servicios de ingeniera en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado, CPI: 4003042 Estudios pre inversión e inversión Centro de Costo: 1169 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, Fondo: 228 SGP Propósito General Agua Potable y Sana.

ARTICULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto.

ARTICULO 4º. Que el presente proceso de selección NO se limita a Mipymes.

ARTÍCULO 5º: El cierre del Presente Proceso contractual será el 20 de mayo de 2022 a las 10:00.00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 6º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022.

DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN
Directora de Contratación Pública
Municipio De Palmira

Proyectó: María Xiomara Mosquera Nova – Profesional Universitario Dirección de Contratación.
Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez - Contratista Dirección de Contratación.